DECRETO NUMERO: 044 DEL 15 DE ABRIL DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA Y ASIGNAN FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ"

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, mediante el Decreto 043 de Abril 14 de 2026, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315, Numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, literal D, numerales 1 y 7 de la ley 136 del 02 de junio 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO, es la actual Jefe de la Oficina de Talento Humano, adscrita a la Secretaría Administrativa y Financiera, cuyo nombramiento es de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la funcionaria MARIA FERNANDA, para el día 15 de abril de 2026 en horas de la tarde presentó incapacidad por dos (02) días, durante los días 15 y 16 de abril de 2026.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley, cuando se presente una ausencia de un funcionario, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los funcionarios aptos para desempeñar estas funciones.

Que es deber del alcalde velar por el normal funcionamiento de la Administración Municipal

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar y asignar funciones de Jefe de la Oficina de Talento Humano del Municipio de Chinchiná, a la funcionaria ANA MARIA GOMEZ URIBE, actual Secretaria de Despacho de la Secretaría Administrativa y Financiera, por los días 15 y 16 de abril de 2026, días de incapacidad de la funcionaria MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar y remitir copia del presente Acto Administrativo a la hoja de vida de la funcionaria Ana María Gómez Uribe.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
Alcaldesa Municipal Encargada

Proyectó: Jhon Jairo Cardona F. / Secretario Oficina de Talento Humano
Aprobó: Ana María Gómez U. / Jefe Oficina de Talento Humano Encargada